

DECRETO NÚMERO

0340-04-2023

Por el cual se comisiona a un docente para desempeñar por encargo como Directivo Docente **Director Rural** y se efectúa un nombramiento provisionalidad temporal en la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

En la Planta global de cargos del Departamento del Cauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, existe una (1) vacancia definitiva de Directivo Docente – **Director Rural**, ocasionada por la renuncia presentada por el señor **DENNIS HERNAN DORADO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.627.528, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 01198 del 10 de febrero de 2023.

Mediante Circular No. 29171000000027 de fecha nueve (09) de febrero de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, establece el instructivo para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de Encargo en vacantes definitivas y/o temporales y en aplicación de lo dispuesto por el parágrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016

La Administración Departamental mediante Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, modificada y adicionada parcialmente mediante la Resolución No. 10917 del 11 de octubre de 2022, adoptó el procedimiento para proveer los cargos Directivos Docentes mediante la figura de Encargo, con docentes o directivos docentes con derechos de carrera vinculados en propiedad a la planta de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

Mediante comunicado 006 del 06 de febrero de 2023 y publicado el mismo día en la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, ofertó y publicó la vacante definitiva de Directivo Docente **Director Rural** en el **CENTRO EDUCATIVO RIO NEGRO SEDE PRINCIPAL del Municipio de PADILLA (Cauca)**, para ser provista a través de la figura de encargo.

Mediante comunicado No. 0031 del 27 de febrero de 2023, se comunicó que la señora **YODILMA POSSU CANTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.388.840, quedó seleccionada para ser encargada como Directivo Docente **Director Rural** en el **CENTRO EDUCATIVO RIO NEGRO SEDE PRINCIPAL (Sede Principal) del Municipio de PADILLA (Cauca)**, por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 490 de 2016, quien se postuló, mediante oficio radicado SAC No. CAU2023ER004863 del 07 de febrero de 2023.

Revisadas las asignaciones académicas, existe la necesidad del servicio en el **CENTRO EDUCATIVO RIO NEGRO SEDE RIO NEGRO (Sede Principal)** en el **NIVEL de BASICA PRIMARIA del Municipio de Padilla (Cauca)**, por lo que se hace necesario nombrar en provisionalidad temporal a la señora **DAIRI HERMINDA TENORIO ALVAREZ**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 el empleo docente que ocupa en propiedad la señora **YODILMA POSSU CANTILLO**, se encuentra vacante, haciéndose necesaria su provisión para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo; certificando la Líder de Gestión del Talento Humano Educativo que una vez revisada la hoja de vida de la señora **DAIRI HERMINDA TENORIO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.417.052, cumple con los requisitos exigidos para el empleo, acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.



Continuación Decreto No.

0340-04-2023

En consecuencia, resulta procedente efectuar el encargo como Directivo Docente Director Rural a la señora **YODILMA POSSU CANTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.388.840** y nombrar en provisionalidad temporal a la señora **DAIRI HERMINDA TENORIO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.060.417.052**.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para comisionar por encargo como Directivo Docente – **Director Rural** a la señora **YODILMA POSSU CANTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.388.840** y nombrar en provisionalidad temporal a la señora **DAIRI HERMINDA TENORIO ALVAREZ**.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Comisionar para desempeñarse por encargo como **Directivo Docente – Director Rural**, a la señora **YODILMA POSSU CANTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.388.840**, en el **CENTRO EDUCATIVO RIO NEGRO SEDE PRINCIPAL** del Municipio de **PADILLA (Cauca)**, en la vacante definitiva ocasionada por la renuncia presentada por el señor **DENNIS HERNAN DORADO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.627.528**, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. **01198** del 10 de febrero de 2023.

PARAGRAFO. -Una vez terminado el encargo como Directivo Docente -**Director Rural**, la señora **YODILMA POSSU CANTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.388.840**, deberá continuar desempeñando el cargo de Docente en propiedad en el **CENTRO EDUCATIVO RIO NEGRO SEDE RIO NEGRO (Sede Principal)** en el NIVEL de **BASICA PRIMARIA** del Municipio de **Padilla (Cauca)** y el nombramiento en provisionalidad de su reemplazo temporal se dará por terminado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Docente comisionada para desempeñarse por encargo como Directivo Docente **Director Rural**, tomara posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. - – Nombrar en provisionalidad temporal a la señora **DAIRI HERMINDA TENORIO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.060.417.052**, como docente de aula, en el **CENTRO EDUCATIVO RIO NEGRO SEDE RIO NEGRO (Sede Principal)** en el NIVEL de **BASICA PRIMARIA** del Municipio de **Padilla (Cauca) (Cauca)**, mientras dure la comisión otorgada a la señora **YODILMA POSSU CANTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.388.840**, concedida en el artículo primero del presente Acto administrativo.

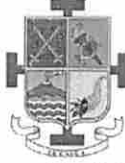
ARTÍCULO CUARTO. – La docente nombrada en provisionalidad temporal mediante el presente acto administrativo tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. - La docente nombrada en provisionalidad temporal mediante el presente acto administrativo, devengará los factores de acuerdo a la tabla salarial vigente para docente del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

ARTÍCULO SEXTO. – La docente a quien se le realiza el nombramiento en provisionalidad temporal mediante este acto administrativo, una vez notificada, debe acudir a la oficina de Bienestar Social para la afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Copia del presente Acto Administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO. - Comunicar el presente acto administrativo, a la señora **YODILMA POSSU CANTILLO**, en la carrera 7 # 2E-21 del Municipio de Padilla (Cauca), teléfono 3182519786, correo electrónico: **yodilmapossu@yahoo.es** y a la señora **DAIRI HERMINDA TENORIO ALVAREZ**, en la



Continuación Decreto No.

0340-04-2023

calle 2E # 6-20 Brisas del descanso del Municipio de Padilla (Cauca), teléfono 3218927954, correo electrónico: dateal17@gmail.com.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

03 ABR. 2023

ELÍAS LARRAHONDO CARABAL
Gobernador

Aprobó: **AMARILDO CORREA OBANDO**, Secretario de Educación y Cultura.

Revisó : Juan Fernando Ortega Olave –Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. : Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo.
Revisó : Elsa Margoth García Cerón – Abogada contratista Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó : Leidy Ximena Guerrón Pinto, P.U. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo
Revisó : Favian Narváez –T.A. Gestión de Talento Humano Educativo
Digito : Liliana Trullo Chávez–Aux. Admón. Gestión Talento Humano Educativo. 17/03/2023